

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 2 MAR 2021 -

DESPACHO COMISORIO Rad No. 110014003 061 2020 00166 00.

A la vista el informe secretarial que precede, con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, el Juzgado DISPONE:

1: PROGRAMAR la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°50N-106796 ubicado en la Cra 51 N° 129 – 18 (dirección catastral) de Bogotá, para la hora de las 9am () del día 9 () del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

2: Secretaría proceda a designar secuestre conforme lo ordenado en la providencia de fecha 13 de febrero de 2020 (fl 14), teniendo para tal efecto los honorarios provisionales fijados por el comitente.

Por Secretaría líbrese telegrama al auxiliar de la justicia designado y a las partes para que comparezcan en la fecha y hora indicadas, precisándoles que deberán acatar las medidas de bioseguridad a que hay lugar y garantizar el acatamiento de las mismas durante el desarrollo de la diligencia, so pena de ser aplazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>11</u> fijado hoy <u>3 MAR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodriguez* Secretaria